ACUERDO Nº 66.-

En la ciudad de La Rioja, a veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia, e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo y Dip. Marta Graciela De Leon, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ASPIRANTES CONCURSOS NROS. 84, 85 Y 86: I) Que se encuentra en trámite por ante este Consejo los Concursos Nros. 84, 85 y 86, convocado para la cobertura de los siguientes cargos: Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 3.- En el marco del desarrollo del proceso de selección se admitió como aspirantes a: 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I. Nº 26.108.682 2) FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. N° 21.754.279; 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.465773, 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I Nº 23.016.471.-(CONCURSO Nº 84); Tercera Circunscripción Judicial - Sede Chamical: (01) Un Juez De Instrucción En Lo Criminal Y Correccional: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I Nº 17.465.773.- (CONCURSO Nº 85); Cuarta Circunscripción Judicial - Sede Aimogasta: Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional: 1) DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. Nº 25.225.815, 2) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.465773.-(CONCURSO Nº 86).- II) En cumplimiento de lo previsto por el Art. 35 y c.c. del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, corresponde efectuar la evaluación de antecedentes de los inscriptos. Que a estos fines se ha procedido por parte de los Consejeros al análisis pormenorizado de cada uno de los legajos y a la determinación de su calificación, la que promediada otorga el puntaje definitivo del inscripto, todo ello conforme a la planilla suscripta oportunamente y que se incorpora como Anexo del presente, habiéndose obtenido así los siguientes resultados: **CONCURSO** Nº 84: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- SEDE CAPITAL: 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I. No 26.108.682, (Puntaje: 0,50); 2)

FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. No 21.754.279, (Puntaje: 2,50); 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. No 17.465773, (Puntaje: 4,50); 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I Nº 23.016.47. (Puntaje: 2.50).-CONCURSO Nº 85: TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEDE CHAMICAL: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I Nº 17.465.773, (Puntaje 4,50).- CONCURSO Nº 86: CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEDE AIMOGASTA: 1) DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. Nº 25.225.815, (Puntaje: 4,50); 2) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.465773, (Puntaje: 4,50).- Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE:** 1°) APROBAR la evaluación integral de antecedentes de los inscriptos en los Concursos Nros. 84, 85 y 86, convocado para la cobertura de los cargos de: 01 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Primera Circunscripcion Judicial –Sede Capital-, la que ha producido los siguientes resultados: 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I. N° 26.108.682, (Puntaje: 0,50); 2) FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. N° 21.754.279, (Puntaje: 2,50); 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.465773, (Puntaje: 4,50); 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I Nº 23.016.47, (Puntaje: 2,50). (Concurso N° 84); 1 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripcion Judicial Sede Chamical: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I Nº 17.465.773, Puntaje 4,50.- (Concurso N° 85) y 1 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripcion Judicial Sede Aimogasta: 1) DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. N° 25.225.815, (Puntaje: 4,50); 2) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.465773, (Puntaje: 4,50). (Concurso Nº 86).- 2°) INCORPORAR como Anexo del presente Acuerdo, la planilla de calificaciones suscriptas por los Señores Consejeros en el plenario correspondiente.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-